

SECRETARÍA GENERAL

COMUNICA

De: Secretario General

Para: SR. SUBDIRECTOR DE RECURSOS

HUMANOS

La Comisión de Gobierno, en su reunión de 14 de marzo de 2024 (Nº 8/24), ha adoptado el siguiente Acuerdo:

«...:

Primero.- Excluir de la participación en el concurso específico de méritos, convocado por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 8 de diciembre de 2023 (BOE núm. 301, de 18 de diciembre) y corrección de errores, según Resolución de 18 de diciembre de 2023 (BOE núm. 302, de 19 de diciembre), a las personas que figuran en el Anexo adjunto, por no reunir los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria que igualmente se indican.

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en la base cuarta, punto 1 de la convocatoria, se abre un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Acuerdo en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas, para la presentación de alegaciones.

Tercero.- Hacer pública, igualmente, para general conocimiento, en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas, la relación de las personas aspirantes admitidas.

Comuníquese a la Gerente, al Interventor y a la Presidenta de la Comisión de Valoración del Concurso. ».

Lo que comunico para su conocimiento.

Madrid, a fecha de firma EL SECRETARIO GENERAL.- Carlos Cubillo Rodríguez



ANEXO

PARTICIPANTES EXCLUIDOS/AS DEL CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 8 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ENTRE FUNCIONARIOS/AS DE LOS SUBGRUPOS A2 Y C1

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUESTOS EN LOS QUE SOLICITA PARTICIPAR	CAUSA DE EXCLUSIÓN
AMHOT EL FAKIR, BUSHRA	***4577**	3 y 4	(b)
GONZÁLEZ CABALLERO, JAVIER	***1397**	1	(a)
PÉREZ LOZANO, PABLO	***4226**	1	(a)
ROMERAL ALONSO, MARTÍN	***2815**	3 y 4	(a)
SIERRA IGLESIAS, RAÚL	***4259**	2 y 1	(b)

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- (a) No reunir el requisito de permanencia mínima de dos años en el puesto de trabajo de destino definitivo en los términos establecidos por el artículo 20.1f) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Base 2.1 de la convocatoria.
- (b) Pertenecer a un cuerpo o escala distinto a los indicados en el Anexo I de la convocatoria. Base 1.1 de la convocatoria.